



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0950-2016-UNAP
Iquitos, 09 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 023-2016-UEEA-CIRNA-UNAP, presentado el 09 de agosto de 2016, por la coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario, sobre aprobación de la política ambiental universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, coordinadora de la Unidad Especializada de Educación Ambiental del Cirna y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector aprobar la "Política Ambiental Universitaria – PAU de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", elaborada por el Comité Ambiental Universitario (CAU); *

Que, el objetivo general de la política ambiental universitaria es promover una cultura ambiental en la comunidad universitaria, a través de estrategias, programas y proyectos integrales de fortalecimiento del desarrollo sostenible de la UNAP;

Que, por lo expuesto, el rector estima conveniente aprobar la "Política Ambiental Universitaria – PAU de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)"; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Política Ambiental Universitaria – PAU de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", elaborada por el Comité Ambiental Universitario (CAU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente política ambiental, consta de siete (07) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la Política Ambiental Universitaria – PAU de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la página web de la institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL